

0000001

QUITO, 24 DE AGOSTO DE 2011

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 603

DE COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS DE LA
COMPAÑÍA CUBANA DE AVIACIÓN S.A.

CUANTIA: Indeterminada

DI; 3ª.

COPIAS

DRS.



Dr. Oswaldo Espinosa

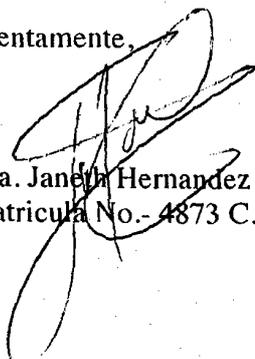
MARKLAW⁰⁰⁰⁰⁰⁰²
abogados • consultores

Edificio Torre 1492. 12 de Octubre y Lincoln. Quinto piso.
Telf: (593-2) 2508762; Telefax: (593-2) 2508763.
E-mail: marklaw@marklaw.com.ec
P. O. Box 17-21-141, Quito, Ecuador

Señor Notario:

Sírvase protocolizar con tres (3) copias certificadas los siguientes documentos con devolución de originales.

Atentamente,


Dra. Janeth Hernandez
Matricula No.- 4873 C.A.P.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Cubana de Aviación
Ave. Van Troi y Final, Terminal No. 1,
Aeropuerto José Martí, Boyeros,
Ciudad de La Habana, Cuba
Tel.: (537) 266 4644, 649 5777

WWW.CUBANA.CU

LICENCIADA VENUS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE CUBANA DE AVIACION S.A.

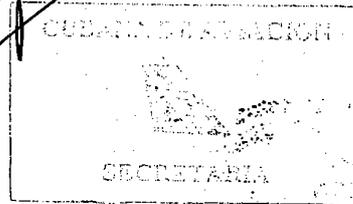
CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Directores de la compañía CUBANA DE AVIACION S.A., celebrada con fecha 3 de agosto de 2010, se adoptó por unanimidad el Acuerdo Número 116 que en su contenido expresa lo siguiente:

ACUERDO 116: Revocar el Acuerdo número 34 de fecha 12 de abril de 2004, mediante el cual se otorgó Poder Especial a favor del señor Rafael Heriberto Granja Salazar, para representar a Cubana de Aviación S.A., en la República de Ecuador.

Y que el Acuerdo transcrito fue adoptado legalmente y se encuentra en pleno vigor.

A los efectos pertinentes expido la presente Certificación, la que se corresponde con el Libro de Actas a mi cargo, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.



NC-COPANT 9002:1995
Registro No. 020-2001



0000003



A 804601

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en la Habana a los 7 días de NOV del 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA, CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a):

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	Raúl Sánchez Atencio
Camilo Rojo A.	Irelia López Díaz	
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$ 50	NO. 3130/10

La Habana, 25 NOV 2010

Luis Andrade Endara
Luis Andrade Endara

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Dr. Cecilia Espinosa



Cubana de Aviación
Ave. Van Troi y Final, Terminal No. 1,
Aeropuerto José Martí, Boyeros,
Ciudad de La Habana, Cuba
Tel.: (537) 266 4644, 649 5777

WWW.CUBANA.CU

LICENCIADA VENUS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE CUBANA DE AVIACION S.A.

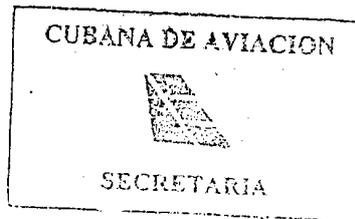
CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Directores de la compañía CUBANA DE AVIACION S.A., celebrada con fecha 3 de agosto de 2010, se adoptó por unanimidad el Acuerdo Número 117 que en su contenido expresa lo siguiente:

ACUERDO 117: Revocar el Poder Especial número 1138 de fecha 17 de mayo de 2004, otorgado ante el notario Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, a favor de Rafael Heriberto Granja Salazar, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, Gerente de esta Compañía, con identidad número 170106978-1, para representar a Cubana de Aviación S.A., en la República de Ecuador.

Y que el Acuerdo transcrito fue adoptado legalmente y se encuentra en pleno vigor.

A los efectos pertinentes expido la presente Certificación, la que se corresponde con el Libro de Actas a mi cargo, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2010.



NC-COPANT 9002:1995
Registro No. 020-2001



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA-CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE,
LA SUSCRITA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN
CUBA, CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr. (a):

Ernesto José Peraza M. Camillo Rojo A.	Ada Isabel Oliva Sesma Irella López Diaz	NO.0063/11
VALOR: US\$ 50		12 JAN 2011

La Habana,

[Signature]
Doris Y. Melo Jacotte
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

CONSULADO DEL ECUADOR - LA HABANA



A888664

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los 12 días de ENERO del 2011

Dr. Cesar... Espinosa

Consultoría Jurídica Internacional

NOTARÍA

Escritura No. 528

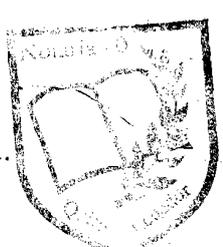
Revocación de Poder Especial

Notario: lic. Glenda Luyra Santos

Fecha: 02 de Septiembre de ~~19~~ 2010

Otorgantes: Manuel López Bello.

0000005 X 1

Dr. Gerardo de la Espinosa

NÚMERO: -----528-----

----- REVOCACIÓN DE PODER ESPECIAL -----

Ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de
septiembre del año 2010. -----

----- ANTE MI -----

LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, Notaria con competencia nacional y sede en la Sociedad Civil de Servicios, Consultoría Jurídica Internacional, situada en la calle 22, entre Primera y Tercera, Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. -----

----- COMPARECE -----

MANUEL LÓPEZ BELLO, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, de estado conyugal casado, funcionario, domiciliado en la calle Tercera número 2318, entre Cuarta y Aranguren, municipio Cerro, provincia Ciudad de La Habana, con documento oficial de identidad número 65112819029; según acredita. -----

Yo, la infrascripta fedataria, doy fe de la identidad del compareciente por el reseñado documento de identificación que me ha mostrado y en este propio acto le devuelvo; constándome sus demás generales por sus manifestaciones. -----

CONCURRE a nombre y en representación de la sociedad mercantil de capital ciento por ciento cubana, constituida en fecha 16 de septiembre de 1996, bajo la denominación de **CUBANA DE AVIACIÓN S.A.**; en virtud de la escritura pública autorizada bajo la fe notarial de la Licenciada Lurdes Lucía Díaz Canel Navarro, quien fuera notaria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, bajo el número 1701 de orden en su protocolo. Consta inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 162, folio 150, hoja 1658, sección segunda, y en el libro 670, folio 150, hoja 6738, inscripción primera, según los asientos practicados el día 23 de septiembre de 1996, en el Registro Mercantil Segundo de La Habana, hoy Registro Mercantil Central, a cargo del Ministerio de Justicia. Modificado el artículo sexto de los Estatutos sociales, debido a la voluntad de los socios de reducir el capital, expresada en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria del día 3 de agosto de 2000, según consta en el Acta de Protocolización número 2428 de orden en el protocolo de la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, fedataria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, en fecha 26 de septiembre de 2000. Modificado nuevamente el pacto constitutivo, también por la reducción del capital social de la Compañía, según consta del Acta de Protocolización número 986, autorizada

ante la supramencionada notaria, Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, en fecha 23 de abril de 2004; la cual causó inscripción en el Libro de Sociedades Mercantiles de capital totalmente cubano al tomo V, hoja 6738, folio 121, inscripción quinta del Registro Mercantil de Ciudad de La Habana. En fecha 25 de mayo del año 2005, con la autorización del Acta de Protocolización número 1189 ante la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, fueron documentadas otras modificaciones estatutarias, esta vez relativa al objeto social, causando la décima inscripción en el Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, en el tomo V, folio 122 vuelto, hoja 6738, sección de sociedades mercantiles, conforme a los asientos practicados en fecha 27 de mayo de 2005.- Interviene en su condición de Presidente de la Sociedad, cargo para el que fue designado a través del acuerdo número 3 adoptado en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, del día 29 de abril de 2009; extremo que consta del documento que obra protocolizado en la correspondiente Acta, autorizada el día 22 de junio de 2009 ante la Licenciada Yelena Echevarría de León, fedataria de esta ciudad, con sede, en esa fecha, en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, bajo el número 622 de orden en su protocolo. La misma consta inscrita al folio 127 A, del tomo V, inscripción décimo séptima, del Registro Mercantil Central de esta ciudad.

Su legitimación para la realización de este acto resulta del acuerdo número 117, adoptado por la Junta Directiva de la Compañía que representa, en sesión ordinaria del día 3 de agosto de 2010; extremo que consta de la certificación suscrita por la Licenciada Venus Rodríguez Hernández, Secretaria del mencionado órgano social, en fecha 31 de agosto del presente año, documento que he tenido a la vista y anexo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Me asevera el compareciente la plena vigencia de las facultades con las que actúa, pues asevera que las mismas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, en todo o en parte, hasta la fecha.

Asimismo doy fe de haber tenido a la vista copia debidamente autorizada de los instrumentos públicos antes aludidos, que en este acto devuelvo al otorgante.

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la realización de este acto, sin que nada me conste en contrario, y

DICE:

0000006

x 3

PRIMERO: Que en fecha 17 de mayo de 2004 se otorgó, ante la mencionada notaria, Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, la escritura pública de Poder Especial, bajo el número 1138 de orden del protocolo a su cargo. Por intermedio de la misma se le concedieron facultades como Gerente General y representante de la Compañía Cubana de Aviación S.A, en la República de Ecuador, al señor RAFAEL HERIBERTO GRANJA SALAZAR, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, funcionario, residente en la calle 12, Edificio 57-59, apartamento 1-C, entre Tercera y Quinta, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana, con identidad número 170106978-1.-----

SEGUNDO: Que por haber variado las circunstancias que motivaron el otorgamiento del aludido poder especial y en cumplimiento del mandato que emana del citado acuerdo número 117 de la Junta Directiva de la Sociedad que representa, el compareciente viene por medio del presente documento a revocar en todas sus partes la escritura pública de Poder Especial número 1138, autorizada ante la Notaria, Nury Evarista Peña Taboada, el día 17 de mayo de 2004, dejándolo sin valor ni efecto legal alguno.-----

TERCERO: Que acepta esta escritura en todos los términos de su redacción, a todos los efectos legales procedentes.-----

ASI LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia, a quien hice las advertencias legales y reglamentarias pertinentes a este acto, y en especial, que deberá notificar al señor Rafael Heriberto Granja Salazar, del contenido del presente instrumento público, pues hasta tanto no sea notificado al apoderado la revocación de sus facultades, los actos realizados por aquél se considerarán válidos.-----

LEIDA INTEGRAMENTE y en un solo acto esta escritura por mí, la Notaria, al otorgante por su elección, previa renuncia al derecho que tenía de hacerlo por sí como le fue advertido, conformes en su contenido la ratifica y firma.-----

DE TODO LO CUAL y de haberse observado en unidad de acto todas las formalidades por ley establecidas, Yo, la Notaria, DOY FE.-----

FIRMADO: MANUEL LÓPEZ BELLO Y LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, NOTARIA.-----

CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaria de la Consultoría Jurídica Internacional a mi cargo, al que me remito en la cual fijé e inutilicé sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional y para el compareciente, expido esta copia en dos hojas de papel mecanografiado a los 2 días del mes de septiembre del 2010, DOY FE.-----



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



A 643516

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizado de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

En la Habana, a los 10 días del mes de Setiembre del año 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL
SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA,
CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a):

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	Raúl Sánchez Atencio
Camillo Roja A.	Ireila López Díaz	
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$ 50	NO. 2883/10

La Habana, 13 OCT 2010

Luis Andrade Endara
Luis Andrade Endara
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 5 fs

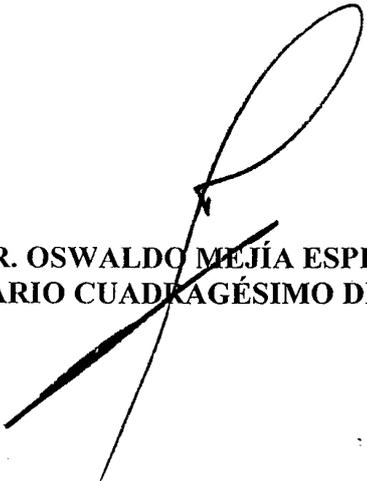
Quito.

24 AGO 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

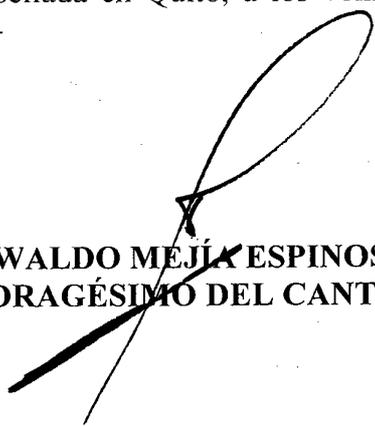
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000007

RAZÓN: A petición de la Doctora Janeth Hernández., en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mí cargo, LA DOCUMENTACIÓN., que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil once.-



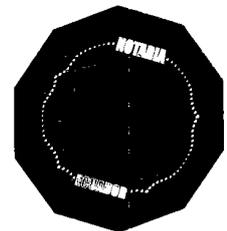
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro del mes de agosto del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

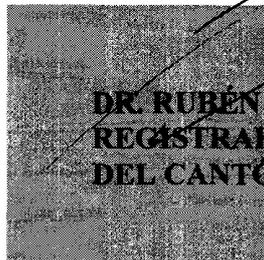
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0000008



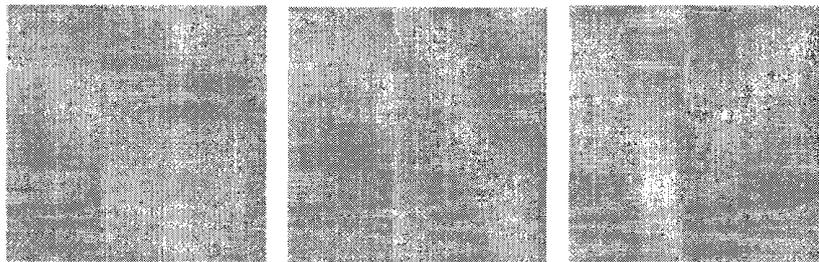
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3799 vta., Tomo 126; y, No.- 1516 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil cuatro, a fs 1281, Tomo 131, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía “ **CUBANA DE AVIACIÓN S. A.**” confirió al **SR. RAFAEL HERIBERTO GRANJA SALAZAR.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización efectuada el 24 de agosto del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 4149** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de septiembre del 2.011.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. **4149**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2011, que contiene la Revocatoria de Poder del señor Rafael Heriberto Granja Salazar, de nacionalidad ecuatoriana, resuelta por la Junta de Directores de la compañía extranjera CUBANA DE AVIACION S.A., de nacionalidad cubana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No.2902 de 8 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 1995;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.128 de 15 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

1516
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto del 2011, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera CUBANA DE AVIACION S.A., de nacionalidad cubana, confirió al señor Rafael Heriberto Granja Salazar, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 19 de septiembre de 1995; b) Tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Rafael Heriberto Granja Salazar, de 17 de junio de 2004; y; c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de CUBANA DE AVIACION S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **19 SEP 2011**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
AVC/cmf.
Tram. 43205
Exp. 49212

x5

0000010

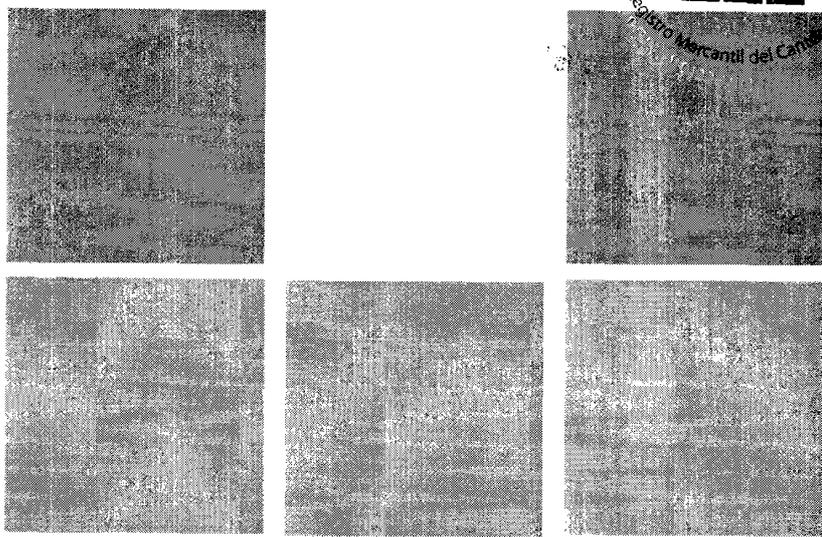


ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números:2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3799 vta., Tomo 126; y, No.- 1516 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil cuatro, a fs 1281, Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo PRIMERO de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 4149 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de septiembre del 2.011.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.- 16



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2243-313 / 2263-590
Quito Ecuador

QUITO
JUD
1492
7 OCT
#84829

\$ 185,48 1x92